



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2024

OBJETO:

OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024.

POPAYÁN, FEBRERO DE 2024



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2024**

**INTRODUCCIÓN**

En virtud del principio de publicidad, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del proceso.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el siguiente link: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) .

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) , y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

La correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) ; excepto las ofertas (Sobre No.1 y Sobre No. 2) y los documentos subsanables, los cuales deberán ser radicados en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2; acorde a la cronología del proceso.

La atención al público en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca es en horario laboral de lunes a jueves (08:00 a.m. a 12:00 m. y 02:00 p.m. a 04:00 p.m.) y viernes (8:00 a.m. a 12:00 m. y 02:00 p.m. a 03:00 p.m.).

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

**ESTUDIOS PREVIOS**

Forman parte del presente pliego de condiciones la certificación de conveniencia y oportunidad, el estudio de necesidades, la viabilidad técnica, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en el Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
[viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO

OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024.

#### 1.2. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Cauca, institución de Educación Superior con importancia y significado para la región, cuenta en el sector histórico de la ciudad de Popayán con edificaciones de gran valor arquitectónico y urbanístico que han llegado a posicionarse como verdaderos hitos para la ciudad, las que incluso por su ubicación en el sector antiguo de la ciudad, son consideradas como Bienes de Interés Cultural/ Patrimonio Histórico, sobre los cuales se adoptó el Plan Especial de Manejo y Protección – Resolución 2432 de 2009.

El municipio de Popayán, dicta medidas de limpieza, enlucimiento protección y conservación del patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Popayán, ordenando la limpieza y el enlucimiento de las fachadas de las edificaciones públicas y privadas y conminando a los representantes de las entidades públicas y privadas; y a los propietarios de los inmuebles particulares, al mantenimiento de pintura de exteriores, la limpieza superficial de fachadas sin productos químicos cuando esta aplique, al enlucimiento de acabados de elementos arquitectónicos y urbanos, tales como puertas, ventanas, rejas aleros, canales, goteros, alfajías y bajantes de aguas lluvias, reposición de tejas, la limpieza y enlucimiento de muros en ladrillo y tapias antiguas que cierran los predios sin construir, al mantenimiento de cubiertas, la limpieza de andenes y sardineles, al reemplazo o restitución de elementos de acabado, puntuales y en mal estado, así como elementos no estructurales, y a la remoción de elementos ajenos a las características constructivas y arquitectónicas del bien que no hayan sido debidamente autorizados por autoridad competente.

El color de pintura a emplear en el sector antiguo será por regla general blanco-blanco para las edificaciones, no obstante, en los inmuebles de mayor antigüedad podrá utilizarse el mismo color que actualmente posee, salvo que riña abiertamente con la armonía cromática del sector, caso en el cual la Secretaría de Planeación Municipal, a través de la Oficina de Control Urbano, podrá emitir concepto y requerirá al propietario del predio para que se acoja en el menor tiempo posible a las disposiciones normativas vigentes.

Dada la proximidad de la celebración de la tradicional Semana Santa, y en cumplimiento de la normatividad vigente, es necesario realizar el enlucimiento de las edificaciones ubicadas en el sector histórico de la ciudad de Popayán, en los cuales se desarrollan diversos eventos durante la Semana Mayor.

Para la ejecución del contrato el contratista deberá realizar actividades como: rasqueteo de muros, pintura en vinilo tipo 1 sobre muros, pintura en koraza sobre muros, pintura en aceite para puertas, ventanas y balcones, pintura en esmalte de canales y bajantes, pintura para faroles externos, protección acrílica para portalones, limpieza de vidrios, aseo general y bote de escombros y demás actividades descritas en el presupuesto oficial.

Todas las actividades que se realicen a una altura mayor de 2,00 mts, son consideradas como trabajo en alturas, para ello es necesario cumplir con toda la normatividad vigente.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

Por las características de infraestructura de la Universidad del Cauca, se ha analizado que la mayor parte de las actividades a contratar se desarrollaran mediante el empleo de Andamios Multidireccionales Certificados que disminuyen el riesgo de caída, en razón a que la Universidad no cuenta con puntos de anclaje en sus fachadas para la ejecución de las actividades de enlucimiento, objeto de la presente convocatoria, sin limitarse a utilizar otros Sistemas de Acceso Certificados para Trabajo en Alturas, previa aprobación de la interventoría y supervisión designada para la ejecución de alguna actividad específica.

### 1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las específicas técnicas se encuentran descritas en el presupuesto oficial y el Anexo B (PROPUESTA ECONOMICA)

### 1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca llevará a cabo un proceso de selección mediante Oferta Pública para que como resultado de la misma se lleve a cabo la suscripción de un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

### 1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Igualmente, en lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de la obra a ejecutar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

### 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA se estima hasta la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$210.126.391) M/CTE, de acuerdo al siguiente presupuesto:

No.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>EDIFICIO DE SANTO DOMINGO</b>				
1,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas y resanes	M2	641,00	\$ 4.386	\$ 2.811.426
1,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	2.137,00	\$ 10.397	\$ 22.218.389
1,3	Pintura en koraza para fachada del Paraninfo a tres manos, de acuerdo a colores determinados, incluye resanes, estuco en los	M2	180,00	\$ 15.289	\$ 2.752.020



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

	sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.				
1,4	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	400,00	\$ 12.047	\$ 4.818.800
1,5	Pintura en aceite para puertas ambas caras, incluye balcones, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	25,00	\$ 112.200	\$ 2.805.000
1,6	Pintura en aceite para ventanas y balcones, ambas caras, incluye limpieza de vidrios, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	68,00	\$ 91.242	\$ 6.204.456
1,7	Pintura en esmalte de canales y bajantes, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	ML	444,00	\$ 6.936	\$ 3.079.584
1,8	Protección acrílica para el ladrillo a la vista, de las cornisas y ventanas, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	113,00	\$ 32.593	\$ 3.683.009
1,9	Protección acrílica para portales en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	3,00	\$ 402.853	\$ 1.208.559
1,10	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	240,00	\$ 4.667	\$ 1.120.080
1,11	Pintura en vinilo TIPO 1 para cenefa doble	ML	61,00	\$ 8.439	\$ 514.779
1,12	Pintura de faroles, incluye limpieza, andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UND	38,00	\$ 17.191	\$ 653.258
1,13	protección acrílica para portales en ladrillo, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UND	5,00	\$ 402.853	\$ 2.014.265
1,14	Pintura en vinilo TIPO 1 para cenefa sencilla	ML	242,00	\$ 6.503	\$ 1.573.726
1,15	aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 55.716.811</b>
<b>2</b>	<b>EDIFICIO PANTEON DE LOS PROCERES</b>				
2,1	Pintura en koraza 3 manos de muros y cornisas, incluye resanes, repellos, estuco en partes que sea necesario, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	252,00	\$ 15.289	\$ 3.852.828
2,2	Pintura en aceite para puerta 1,86 x 3,80, ambas caras	UNID.	1,00	\$ 112.200	\$ 112.200
2,3	Pintura puerta de balcón 1.25 x 2.65, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	1,00	\$ 91.242	\$ 91.242
2,4	Pintura en aceite para ventanas 1.40 x 2.00, ambas caras, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	5,00	\$ 73.316	\$ 366.580
2,5	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 4.682.310</b>
<b>3</b>	<b>EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO (CASA ROSADA)</b>				
3,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	182,00	\$ 4.386	\$ 798.252
3,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	605,00	\$ 10.397	\$ 6.290.185
3,3	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	112,00	\$ 12.047	\$ 1.349.264
3,4	Pintura en aceite para puertas ambas caras, incluye balcones, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	7,00	\$ 112.200	\$ 785.400
3,5	Pintura en aceite para ventanas y balcones, ambas caras, incluye limpieza de vidrios, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	22,00	\$ 91.242	\$ 2.007.324
3,6	Pintura en esmalte de canales y bajantes, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	ML	126,00	\$ 4.667	\$ 588.042
3,7	Pintura de rejas de seguridad, balcones, incluye andamios certificados y equipo de trabajo en alturas	UNID.	22,00	\$ 65.690	\$ 1.445.180
3,8	Protección acrílica para portales en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	1,00	\$ 402.853	\$ 402.853
3,9	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00	\$ 684.103	\$ 684.103
3,10	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	70,00	\$ 4.667	\$ 326.690

3,11	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 14.936.753</b>
<b>4</b>	<b>EDIFICIO SEDE ADMINISTRATIVA</b>				
4,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	41,00	\$ 4.386	\$ 179.826
4,2	Pintura en vinilo TIPO 2 a tres manos de muros y aleros, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	137,00	\$ 12.047	\$ 1.650.439
4,3	Pintura en aceite para puertas, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	4,00	\$ 112.200	\$ 448.800
4,4	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00	\$ 684.103	\$ 684.103
4,5	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	17,00	\$ 4.667	\$ 79.339
4,6	Pintura de canales y bajantes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	28,00	\$ 6.936	\$ 194.208
4,7	Pintura de rejas en aceite ambas caras	Und	2,00	\$ 65.690	\$ 131.380
4,8	Pintura de balcones en aceite ambas caras, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	Und	3,00	\$ 65.690	\$ 197.070
4,9	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 3.824.625</b>
<b>5</b>	<b>EDIFICIO UNIDAD DE SALUD Y CASA ALBAN</b>				
5,1	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	106,00	\$ 10.397	\$ 1.102.082
5,2	Pintura en vinilo TIPO 2 de muros a tres manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	359,00	\$ 12.047	\$ 4.324.873
5,3	Pintura en aceite para puertas ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	2,00	\$ 112.200	\$ 224.400
5,4	Pintura en aceite para ventanas y balcones, ambas caras, incluye limpieza de vidrios, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	10,00	\$ 91.242	\$ 912.420
5,5	Pintura en esmalte de canales y bajantes, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	ML	71,00	\$ 6.936	\$ 492.456
5,6	Protección acrílica para portales en Ladrillo, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	1,00	\$ 402.853	\$ 402.853
5,7	Pintura en vinilo TIPO 1 para cenefa sencilla	ML	25,00	\$ 6.503	\$ 162.575
5,8	aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 7.881.119</b>
<b>6</b>	<b>EDIFICIO EL CARMEN FACULTAD DE HUMANAS</b>				
6,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	383,00	\$ 4.386	\$ 1.679.838
6,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	1.275,00	\$ 10.397	\$ 13.256.175
6,3	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	222,00	\$ 12.047	\$ 2.674.434
6,4	Repello 1:3 malla venada en aleros, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas, altura promedio 9 mts	M2	10,00	\$ 35.479	\$ 354.790
6,5	Pintura en aceite para puertas, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	6,00	\$ 112.200	\$ 673.200
6,6	Pintura en aceite para ventanas y rejas, ambas caras, incluye limpieza de vidrios, balcones, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	58,00	\$ 91.242	\$ 5.292.036
6,7	Protección acrílica para portales en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	1,00	\$ 402.853	\$ 402.853
6,8	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00	\$ 684.103	\$ 684.103



6,9	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	140,00	\$ 4.667	\$ 653.380
6,1	Pintura en aceite de canales y bajantes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	220,00	\$ 6.936	\$ 1.525.920
6,11	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 27.456.189</b>
<b>7</b>	<b>EDIFICIO MUSEO CASA MOSQUERA Y ARCHIVO HISTORICO</b>				
7,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	185,00	\$ 4.386	\$ 811.410
7,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	616,00	\$ 10.397	\$ 6.404.552
7,3	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	165,00	\$ 12.047	\$ 1.987.755
7,4	Pintura en barniz para puertas exteriores, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	2,00	\$ 112.200	\$ 224.400
7,5	Pintura en barniz para ventanas incluye rejas, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	16,00	\$ 91.242	\$ 1.459.872
7,6	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00	\$ 684.103	\$ 684.103
7,7	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	104,00	\$ 4.667	\$ 485.368
7,8	Pintura en aceite de canales y bajantes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	123,00	\$ 6.936	\$ 853.128
7,9	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 13.170.048</b>
<b>8</b>	<b>EDIFICIO FACULTAD DE ARTES</b>				
8,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	332,00	\$ 4.386	\$ 1.456.152
8,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	1.106,00	\$ 10.397	\$ 11.499.082
8,3	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	171,00	\$ 12.047	\$ 2.060.037
8,4	Pintura en aceite para puertas, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	15,00	\$ 112.200	\$ 1.683.000
8,5	Pintura en aceite para ventanas incluye rejas, ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	15,00	\$ 91.242	\$ 1.368.630
8,6	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00	\$ 684.103	\$ 684.103
8,7	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	120,00	\$ 4.667	\$ 560.040
8,8	Protección acrílica para portalones en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	2,00	\$ 402.853	\$ 805.706
8,9	Pintura de canales y bajantes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	182,00	\$ 6.936	\$ 1.262.352
8,1	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 21.638.562</b>
<b>9</b>	<b>EDIFICIO NUEVO FACULTAD DE HUMANAS</b>				
9,1	Pintura koraza a tres manos en muros del primer piso, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas, altura Máxima = 4 mts	M2	200,33	\$ 15.289	\$ 3.062.845
9,2	Pintura Koraza para cenefa o cornisa sencilla, similar al color de las cornisas de Santo Domingo	ML	62,38	\$ 6.303	\$ 393.181
9,3	Pintura Koraza para cenefa o cornisa doble, similar al color de las cornisas de Santo Domingo	ML	62,38	\$ 8.106	\$ 505.652
9,4	Pintura en aceite para puertas primer piso ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UND	3,00	\$ 112.200	\$ 336.600

9,5	Pintura en aceite para ventanas primer piso incluye rejas, ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UND	7,00	\$ 91.242	\$ 638.694
9,6	Pintura de faroles, incluye limpieza, andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UND	6,00	\$ 17.191	\$ 103.146
9,7	Aseo general y bote de escombros	UND.	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 5.299.578</b>
<b>10</b>	<b>EDIFICIO BICENTENARIO</b>				
10,1	Pintura koraza a tres manos en muros, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas, altura Máxima = 4 mts	M2	161,93	\$ 15.289	\$ 2.475.748
10,2	Pintura Koraza para cenefa o cornisa sencilla, similar al color de las cornisas de Santo Domingo	ML	49,36	\$ 6.303	\$ 311.116
10,3	Pintura Koraza para cenefa o cornisa doble, similar al color de las cornisas de Santo Domingo	ML	49,36	\$ 8.106	\$ 400.112
10,4	Pintura en aceite para puertas primer piso ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UND	2,00	\$ 112.200	\$ 224.400
10,5	Pintura en aceite para ventanas primer piso incluye rejas, ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UND	14,00	\$ 91.242	\$ 1.277.388
10,6	Pintura de faroles, incluye limpieza, andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UND	6,00	\$ 17.191	\$ 103.146
10,7	Protección acrílica para portales en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	2,00	\$ 402.853	\$ 805.706
10,8	Aseo general y bote de escombros	UND.	1,00	\$ 259.460	\$ 259.460
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 5.857.076</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO FACHADAS</b>					<b>\$ 160.463.071</b>
<b>AUI 30 %</b>					<b>\$ 48.138.921</b>
<b>COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO</b>					<b>\$ 208.601.992</b>
<b>IVA 19% SOBRE UTILIDAD 5%</b>					<b>\$ 1.524.399</b>
<b>GRAN TOTAL FACHADAS</b>					<b>\$ 210.126.391</b>

## NOTAS IMPORTANTES:

- Para las actividades de pintura y enlucimiento de fachadas, se deberán emplear los mismos colores con los que actualmente cuenta cada edificación.
- Los precios unitarios del presupuesto oficial corresponden a los costos directos de las actividades contempladas. Los costos indirectos estimados AUI corresponden al 30% (Administración, Utilidad e Imprevistos) y el impuesto del IVA (19%) sobre la Utilidad. El oferente deberá discriminar los costos indirectos en su oferta económica.

El objeto de la convocatoria se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No. D412-202400574 de 2024, expedido por la división financiera de la Universidad del Cauca.

**Parágrafo: La Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO: OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante los estudios de mercado del sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Las ofertas artificialmente bajas, pueden presentarse cuando: **1.** El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato, es decir, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. **2.** El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria, el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación de la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. **3.** Se pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

La Universidad del Cauca, tendrá en cuenta los siguientes factores para identificar si la propuesta presentada por el oferente es artificialmente baja:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor de las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.

La Universidad del Cauca, tendrá en cuenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad que se presenten ofertas de precios artificialmente bajos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad, según la siguiente fórmula.

#### **VALOR MÍNIMO ACEPTABLE = MEDIANA - DESVIACIÓN ESTÁNDAR**

La Entidad puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Se incorporará en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

Lo que se busca con el presente numeral, es evitar que se ponga en riesgo el proceso de la convocatoria pública, descartar los ofrecimientos por debajo del punto de no pérdida que se puede presentar con el ofrecimiento final de la puja, además, que no se vea afectada la igualdad de los proponentes que presenten ofertas acordes al mercado, o por encima de ese punto de no pérdida y por último, que no se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales como la **calidad de los elementos**. En el procedimiento de la puja, la Universidad debe verificar que ningún oferente esté por debajo del precio artificialmente bajo calculado en el presente numeral, so pena de ser rechazada la oferta.

### 1.7. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

### 1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Propuesta económica".

### 1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su



responsabilidad por la ejecución completa de las obras a ejecutar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

#### **1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

#### **1.11. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

#### **1.12. VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, equipo, transporte y mano de obra.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

#### **1.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA**

La descripción general de las actividades de obra y sus especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de la presente obra.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas parciales y/o alternativas.

Nota 1: Los proponentes deben presentar la propuesta económica en medio digital (memoria USB) y en medio físico DEBIDAMENTE FIRMADA, como se indica más adelante. **Para facilitar la revisión, deberán entregarla en digital en formato Excel, tal como se indica en el formato**



**del (Anexo B).** El costo total de la oferta debe ser redondeado a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función “REDONDEAR” de Excel con cero decimales).

Nota 2: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

#### 1.14. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución de las obras es de **VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad.

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

#### 1.15. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Número del sobre
- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

#### Sobre #1

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser entregados por el ofertante dentro del término indicado en la cronología del proceso.

#### Sobre #2

El sobre # 2 deberá contener la propuesta económica en medio físico debidamente suscrita y en medio digital (memoria USB) y, los documentos que otorgan puntaje, los cuales deberán ser entregados por el ofertante dentro del término indicado en la cronología del proceso; la propuesta económica digital debe ser diligenciada en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

Ambos sobres deberán ser aportados por el oferente dentro del término indicado en la cronología del proceso para el cierre del plazo y apertura de las propuestas.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	OBSERVACIONES
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2%	DE LA BASE FACTURADA
RETENCION DE IVA	15%	DE LA BASE DE IVA FACTURADO
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,8%	DE LA BASE FACTURADA SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA SE EJECUTE EN POPAYAN
CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA - LEY 1106 DE 2016	5%	DEL VALOR TOTAL DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO O DE LA RESPECTIVA ADICION.
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – LEY 1697 DE 2013	0.5%	ENTRE 1 Y 2000 SMMLV
	1%	ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV
	2%	MAS DE 6001 SMMLV

**NOTA: El proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.**

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

## 1.16. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

#### **1.17. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

#### **1.18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad.

Si el adjudicatario no concurriera a suscribir el contrato o no hiciera las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la convocatoria Pública, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

#### **1.19. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

## 1.20. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana y en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
- h) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes.
- i) Cuando en la Oferta Económica no se encuentren discriminados los porcentajes del AIU, es decir qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).
- j) Cuando el porcentaje total del AIU de la Oferta Económica supere el AIU propuesto por la entidad en el presupuesto oficial.
- k) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- l) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- m) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazarán aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas con precios artificialmente bajo.
- n) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- o) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, el valor de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- p) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- q) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- r) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- s) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.



- t) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- u) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- v) Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- w) Cuando la oferta económica no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- x) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- y) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido, sin perjuicio de la subsanabilidad en caso de que aplique.
- z) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada.

### 1.21. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2024	LUGAR
Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	21 de febrero	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos y solicitud de visita o inspección al lugar de ejecución del contrato	22 de febrero hasta las 4:00 p.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	23 de febrero	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de convocatoria publica	23 de febrero	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	23 de febrero	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
<b>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b> en participar	26 de febrero hasta las 10:00 a.m.	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5-30 Segundo piso Popayán – Cauca
<b>SORTEO</b> – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2	26 de febrero a las 3:00 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>	27 de febrero	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (sobres 1 y 2) y apertura en	28 de febrero hasta las 3:00 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca

acto público de las propuestas <b>sobre No. 1.</b> (evaluación componentes jurídico y financiero)		
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación. (Componente técnico).	04 de marzo	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Publicación informe en Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Presentación de observaciones y documentos subsanables	5 de marzo hasta las 04:00 p.m.	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	5 de marzo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública de apertura del <b>sobre No. 2</b> , corrección aritmética, fórmula y asignación de puntaje, orden de elegibilidad.	6 de marzo a las 10:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca

### 1.22. Manifestación de interés en participar.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Vicerrectoría Administrativa según corresponda a persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal manifestando su intención en participar en la convocatoria que nos ocupa, anexando los siguientes documentos:

#### 1.22.1. PERSONA NATURAL:

- Documento de manifestación de interés suscrito por la persona natural, indicando el nombre y apellido, número de identificación, dirección, número de celular, correo electrónico.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 6 y 18, para el presente proceso el proponente persona natural deberá ser ingeniero civil o arquitecto.
- Copia de la matrícula profesional y/o certificado de vigencia de la misma.

#### 1.22.2. PERSONA JURÍDICA:

- Documento de manifestación de interés suscrito por el representante legal, indicando la razón social y el NIT de la persona jurídica, el nombre y apellido del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección, número de celular, correo electrónico.
- Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para realizar la manifestación de interés.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- El representante legal de la persona Jurídica, debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, si no posee título académico en alguna de estas profesiones, la manifestación de interés deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá apostar copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

### 1.22.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Documento de manifestación de interés suscrito por el representante del proponente plural, indicando el nombre del consorcio o la unión temporal, el nombre y apellido del representante, número de identificación del representante, dirección, número de celular, correo electrónico.
- Carta de conformación del proponente plural, debidamente suscrita por sus asociados y su representante, donde se indiquen claramente los porcentajes de participación de acuerdo a los requisitos de la presente convocatoria.
- El Representante Legal del proponente plural debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y formar parte del Consorcio o Unión Temporal y, en tal sentido, debe allegar, junto con la manifestación de interés, la copia de cédula, la matrícula profesional y/o certificado de vigencia de la misma, que así lo acredite.
- En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%, el porcentaje de participación del oferente plural no podrá modificarse al momento de presentar la propuesta.

La manifestación de interés debe realizarse personalmente por el representante legal del proponente o a través de apoderado (allegar poder escrito autenticado en los términos de la Ley). El apoderado sólo podrá inscribir a un solo proponente. Adicionalmente deberá diligenciar y suscribir el formulario de inscripción que en dicho momento se entregará por parte de la Vicerrectoría Administrativa, so pena de rechazar su manifestación de interés.

El proponente no podrá presentarse en más de una inscripción, por diferente que sea la modalidad del mismo (PN, PJ; C, UT). Dado el caso, se anularán las inscripciones correspondientes a dicho proponente. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Si el número de posibles oferentes es superior a diez (10), se sorteará entre los inscritos un número de diez (10) oferentes, los cuales conformarán el LISTADO DE POSIBLES OFERENTES quienes serán los que podrán presentar la oferta, ciñéndose a la normatividad vigente.

El sorteo de los oferentes se hará mediante la utilización de balotas en audiencia pública presencial cuya fecha estará establecida en la cronología del presente proceso.

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a diez (10), la Universidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes se publicará en la Página web de la entidad <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>



## CAPITULO II

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

#### 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

##### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

##### b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

### c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 6 y 18, para el presente proceso el proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o entidad competente, para lo cual deberá anexarse **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula:**

Del proponente cuando es persona natural.

De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.

De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.





El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

- **PERSONA JURIDICA NACIONAL**

**Si el proponente es persona jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

El representante legal de la persona Jurídica, debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, si no posee título académico en alguna de estas profesiones, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá apostar copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante legal debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y formar parte del Consorcio o Unión Temporal. Deberá anexar copia el



documento de identidad, de la tarjeta profesional y de la vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA o la entidad competente. Los consorciados deben ser ingenieros civiles o arquitectos (cuando sean personas naturales). En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) conformados solo por personas jurídicas, el representante legal deberá ser uno de los representantes legales de una de las firmas y la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil o arquitecto, si el representante no posee título académico en alguna de estas profesiones, quien deberá anexar los documentos antes mencionados.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

**d) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición que no supere en treinta (30) días calendario al cierre de la presente convocatoria. Aplica para cada uno de los integrantes del proponente plural.

**e) RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

**f) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural,** Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal sea persona natural y ostente la calidad de pensionado, deberá presentar copia del acto administrativo con el cual le fue otorgada la pensión.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida

**g) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**h) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional [credito@unicauca.edu.co](mailto:credito@unicauca.edu.co) con copia al correo institucional [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co), una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo al correo [pazysalvos@unicauca.edu.co](mailto:pazysalvos@unicauca.edu.co).

**i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES** con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

**j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**, en atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará



inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

### k) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

## 2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigente y que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria. Los siguientes indicadores deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p align="center"><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b></p> <p align="center">El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a <b>90%</b> del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p align="center"><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0</b></p> <p align="center">Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p align="center"><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual 0.60</b></p> <p align="center">Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>

## 2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)

### 2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe certificar la ejecución de:

#### 2.3.1.1. Experiencia General.

**MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** de obra civil de edificaciones no residenciales. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

#### 2.3.1.2. Experiencia Específica

Para validar el valor total ejecutado (VTE) de los contratos aportados que acreditan la experiencia específica se deben cumplir los siguientes requisitos:



- Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente convocatoria y las certificaciones o actas deberán contener como mínimo: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante.
- Presentar de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por la entidad contratante pública o privada y, en las que debe acreditar la ejecución de la actividad de pintura de al menos quinientos (500) metros cuadrados (m<sup>2</sup>) en cada contrato aportado, no se tendrán en cuenta cantidades de pintura ejecutadas en otras unidades de medida. **(resaltar en el documento la actividad a fin de facilitar la evaluación).**
- Entre las actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica debe constar la ejecución de la actividad pintura como mínimo en seis mil (6.000) metros cuadrados (m<sup>2</sup>) sumados todos ellos, no se tendrán en cuenta cantidades de pintura ejecutadas en otras unidades de medida. **(resaltar en el documento la actividad a fin de facilitar la evaluación).**
- Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.
- La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia específica que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales, así mismo las cantidades de metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de pintura certificada.
- Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en al menos tres (3) de los códigos UNSPSC descritos a continuación y dentro de los cuales debe estar obligatoriamente el código **72 15 13**. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Los códigos UNSPSC aplicables para el contrato a ejecutar se describen a continuación:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721015	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
721029	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721214	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	12 Servicios de construcción de edificaciones no Residenciales	14 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721513	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	13 Servicios de pintura
951219	95 Terrenos, estructuras, edificios y vías	12 Estructuras y edificios permanentes	19 Edificios y estructuras educacionales y de administración



La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado en el sobre #1.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (03) primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia específica.

Cada uno de los integrantes del proponente plural en máximo tres (3) contratos debe garantizar una experiencia específica mínima del 20% del siguiente criterio habilitante: Ejecución de la actividad pintura como mínimo en seis mil (6.000) metros cuadrados (M<sup>2</sup>). Los contratos no necesariamente deben ser coincidentes con los que reporte el proponente plural para certificar la experiencia mínima habilitante. La acreditación debe cumplir con los requisitos exigidos en este numeral. No se tendrán en cuenta cantidades de pintura ejecutadas en otras unidades de medida. (resaltar en el documento la actividad a fin de facilitar la evaluación).

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022	1.000.000,00

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	1.300.000,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF<sub>j</sub> = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia específica se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor total ejecutado a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

### 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones.

- **Residente de Obra.** Un (1) ingeniero civil o arquitecto con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo, y experiencia específica certificada como residente de obra o director de obra o contratista de obra de al menos un (01) contrato de obra civil de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales celebrados con entidades públicas, quien será el coordinador de la ejecución de cada una de las actividades y productos descritos en el presupuesto oficial. El residente de obra será el articulador entre la Universidad del Cauca, la interventoría y la supervisión del contrato, en el sentido en el que generará los lazos de comunicación necesarios, garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y sugiriendo siempre soluciones soportadas en documentos técnicos y acorde a la ley.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matricula profesional según corresponda.
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como director o residente de obra deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten auto certificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de obra pública, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

- **Maestro de obra.** Dos (2) maestros o técnicos en construcción o tecnólogos de construcción con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo, y experiencia específica certificada como maestro de obra de al menos un (01) contrato de obra civil de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matricula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como maestro de obra, serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
  - c) En ambos casos (a y b) no se admiten auto certificaciones.
  - d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.
- **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional.** Un (1) profesional en un área de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o profesional con posgrado en un área de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, con 100% de disponibilidad de tiempo y con al menos dos (2) años de experiencia general, contado a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional, la licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria y deberá contar con licencia vigente durante el periodo de ejecución del contrato.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) Documento que acredite el Título profesional en un área de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o profesional con posgrado en un área de seguridad y salud en el trabajo o de salud ocupacional.
- b) Resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional, expedida por entidad competente.
- c) Certificación vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de capacitación virtual con intensidad de (50) horas o actualización de (20) horas, en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, exigido por la Resolución 4927 de 2016.
- d) Carta de compromiso (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas etc.).

#### **NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

- a. Cada una de las certificaciones de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal deberá ser igual o mayor a tres (3) meses.
- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas que hayan sido copiadas y pegadas en las certificaciones y/o en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. Cuando verificada la oferta se evidencie que uno o más de los integrantes del personal mínimo requerido se encuentre incluido en la oferta de otro proponente, se rechazará la oferta.
- d. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal evaluado en la oferta adjudicataria.
- e. En el caso del residente de obra, la Universidad del Cauca exige que el oferente que resulte adjudicatario de esta convocatoria pública, ofrezca en estos miembros del equipo mínimo, la capacidad de garantizar que: cuando se presenten eventualidades no previstas en la estructuración del proyecto y que no impliquen cambios sustanciales en las metas físicas del mismo, genere una actitud proactiva, que construya propuestas y soluciones técnicas soportadas en la normatividad vigente y en la idoneidad y que busque conciliación,



concertación y aprobación entre las partes (Interventoría, Supervisión, Consultor y Contratista). En ese mismo sentido, La Universidad exige la propuesta de soluciones en el evento en el que se presenten errores y omisiones en los planos, diseños y/o detalles constructivos del proyecto; siempre y cuando vayan socializados y concertados con la interventoría, supervisión y firma consultora.

- f. El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras, el personal profesional mínimo exigido y/o propuesto.
- g. Una vez adjudicado el contrato, el oferente que sea favorecido antes del inicio de las labores debe cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras y sin limitarse al cumplimiento de la Resolución No. 4272 del 2021 del Ministerio del Trabajo y Protección Social, especialmente sus artículos 4, 5, 26 y 61, de igual manera demostrará que el personal mínimo a realizar la labor requerida así como los colaboradores de obra, cuentan con la capacitación necesaria de acuerdo a su rol dentro del programa de protección contra caídas en alturas (cuadro adjunto), así como las contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos, así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos.

#### CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE ACUERDO A LOS ROLES

<b>Cargo personal mínimo requerido</b>	<b>Rol en el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Perfil Requerido en el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas (certificado a acreditar)</b>
<i>Residente de obra</i>	<i>Jefes de área para trabajos en alturas</i>	<p><i>Artículo 61 Resolución 4272 de 2021.</i></p> <p><i>Personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta resolución en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en alturas.</i></p>	<p><i>Mínimo formación de nivel administrativo para jefes de área para trabajos en alturas.</i></p> <p><i>Duración 8 horas.</i></p> <p><i>y/o</i></p> <p><i>Mínimo formación de nivel operativo avanzado trabajo seguro en alturas.</i></p> <p><i>Duración 40 horas.</i></p> <p><i>y/o</i></p> <p><i>Mínimo formación como trabajador autorizado.</i></p> <p><i>Duración 32 horas.</i></p>
<i>Maestro de obra</i>	<i>Trabajador autorizado</i>	<i>Artículo 62 Resolución 4272 de 2021.</i>	<i>Mínimo formación como trabajador autorizado.</i>





<b>Cargo personal mínimo requerido</b>	<b>Rol en el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Perfil Requerido en el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas (certificado a acreditar)</b>
		Trabajadores que realizan trabajo en alturas. Realizan las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en la presente resolución. Las demás definidas en la presente resolución.	Duración 32 horas. y/o Mínimo formación en el nivel operativo avanzado de trabajo seguro en alturas. Duración 40 horas.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional	Administrador y/o Coordinador de trabajo en alturas	Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello. Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas.  Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. asociados a dichos peligros. Las demás definidas en la presente resolución.	Profesional, especialista o magister en SST o Salud Ocupacional.  Licencia vigente en Salud Ocupacional o SST  Mínimo formación en el nivel coordinador de trabajo en alturas.  Curso de 50 horas en SST y/o actualizado 20 horas.
Colaboradores de obra	Trabajador autorizado  Ayudante de seguridad de acuerdo con el rol	Artículo 62 Resolución 4272 de 2021.  Trabajadores que realizan trabajo en alturas. Realizan las	Mínimo formación de nivel operativo avanzado trabajo seguro en alturas.  Duración 40 horas. y/o





<b>Cargo personal mínimo requerido</b>	<b>Rol en el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Perfil Requerido en el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas (certificado a acreditar)</b>
	<p>que cumple dentro de la empresa.</p>	<p>actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en la presente resolución. Las demás definidas en la presente resolución.</p>	<p>Mínimo formación como trabajador autorizado.</p> <p>Duración 32 horas.</p> <p>Y al ser vinculado a la empresa realizar el reentrenamiento cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo.</p> <p>Duración: 8 horas.</p> <p>El proponente adjudicatario deberá gestionar este requisito para el personal colaborador durante los primeros 10 días calendario posterior a la iniciación de las obras.</p> <p>Previo al inicio de las mismas deberá acordar con el área de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Cauca un proceso interno de inducción para el desarrollo de las actividades de trabajo en alturas de sus colaboradores, de acuerdo al Programa de prevención y protección contra caídas en alturas propuesto por el adjudicatario.</p>



- h. Cada uno de los miembros del equipo mínimo debe anexar la vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda y la respectiva carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

**NOTA:** El supervisor designado junto con el interventor, elaborarán un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo del objeto contractual, en caso de modificación del personal, de igual manera deberá validar los requisitos mínimos y adicionales exigidos en la convocatoria.

### 2.3.3. CARTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS (Anexo K)

El oferente deberá presentar una carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con la implementación del Programa de Prevención y Protección contra Caídas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, expedida por el Ministerio de Trabajo, y las demás que la complementen o sustituyan, teniendo en cuenta y sin limitarse entre otros requisitos a utilizar los Sistemas de Acceso para Trabajo en Alturas y Equipos de Protección contra Caídas, debidamente Certificados, según Anexo K de la presente convocatoria, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

Dicho programa deberá ser presentado al área de seguridad y salud en el trabajo para su revisión y recomendaciones de cumplimiento.

Previo al inicio a las actividades de trabajo en alturas deberá coordinar con el área de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Cauca un proceso interno de inducción para el desarrollo de las actividades de trabajo en alturas de sus colaboradores de acuerdo con el programa de prevención y protección contra caídas

### 2.3.4. NÚMERO MÍNIMO DE CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTANEAS

El oferente deberá presentar una carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con un número mínimo de cinco (5) cuadrillas de trabajo simultáneas, cada cuadrilla deberá estar compuesta por un (1) oficial y tres (3) ayudantes (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.)

El personal de cada cuadrilla de trabajo deberá contar para la ejecución de la obra, con la capacitación necesaria de acuerdo a su rol dentro del Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas aceptado por la Universidad del Cauca.

### 2.3.5. NÚMERO MÍNIMO Y DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS DE ACCESO CERTIFICADOS

El oferente deberá presentar una carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con un número mínimo de veinticinco (25) cuerpos de Sistemas de Acceso Certificados tipo Andamios Multidireccionales de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo y la Protección Social, y las demás que la



complementen o sustituyan, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Adicionalmente, deberá acreditar disponibilidad de los Sistemas de Acceso Certificados tipo Andamios Multidireccionales para el desarrollo de la obra. Para ello deberá certificar propiedad mediante facturas de compraventa de los sistemas de acceso certificados tipo andamios multidireccionales o presentar certificado de disponibilidad de los sistemas de acceso certificados tipo andamios multidireccionales, suscrita en original por el representante legal de una empresa de alquiler de equipos de construcción. La fecha límite de expedición del certificado debe ser máximo treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria. Dicha certificación deberá estar dirigida a la Universidad del Cauca e indicar el proceso licitatorio y el objeto de la presente convocatoria y mencionar claramente los datos del proponente.

### **SISTEMAS DE ACCESO:**

Dentro de los sistemas de acceso (andamios multidireccionales certificados) deben contar con su propio sistema para el ascenso (escaleras, gradas, entre otras), los cuales deben ser certificados.

Por las características de infraestructura de la Universidad del Cauca, se ha analizado que la mayor parte de las actividades a contratar se desarrollaran mediante el empleo de Andamios Multidireccionales Certificados que disminuyen el riesgo de caída, en razón a que la Universidad no cuenta con puntos de anclaje en sus fachadas para la ejecución de las actividades de enlucimiento, objeto de la presente convocatoria, sin limitarse a utilizar otros Sistemas de Acceso Certificados para Trabajo en Alturas, previa aprobación de la interventoría y supervisión designada para la ejecución de alguna actividad específica.

## **2.4. PROPUESTA ECONOMICA (Sobre #2)**

### **Propuesta económica**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en medio físico debidamente firmado y en medio magnético (memoria USB debidamente marcado en formato Excel versión 97 o superior).

### **Valor de la oferta**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO FÍSICO DEBIDAMENTE FIRMADO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN FORMATO EXCEL (versión 97 o superior). Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Igualmente, si la propuesta económica, precios unitarios y valor total de la propuesta no están debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.



La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AUI), incluido el IVA sobre las utilidades, será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos incluido IVA.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,1%
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

## 2.5. INFORMACIÓN PREVIA.

El proponente deberá tener en cuenta los estudios y documentos previos publicados con este pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad que regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



### CAPITULO III

#### REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN

##### CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0,1% del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el pliego de condiciones.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

##### CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Valor de la Propuesta Económica	700
Número de Cuadrillas de trabajo Simultaneas Adicionales	150
Número de Sistemas de Acceso Certificados tipo Andamios Multidireccionales Adicionales	150
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

##### 3.1 VALOR DE LA PROPUESTA (700 puntos)

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,1%
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

##### FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo SETECIENTOS PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

### ( i ) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = 700 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 700 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$\bar{X}$  = Media aritmética

$V_i$  = Valor total de cada una de las ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### ( ii ) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en



función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje  $i$  =  $700 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$  para valores menores o iguales a  $X_A$

Puntaje  $i$  =  $700 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right)$  para valores mayores a  $X_A$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### (iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas validas (nv)	(n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 10	3

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de

acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

- $G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.
- $nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- $N$  = Número de Ofertas válidas.
- $PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- $P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = 700 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$\text{Puntaje } i = 700 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

- $G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.
- $V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$
- $i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### 3.2 NÚMERO DE CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTANEAS ADICIONALES (150 puntos)

Cumplido los requisitos mínimos habilitantes, se otorgará puntaje al proponente que presente carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, de acuerdo al número de cuadrillas de trabajo simultáneas ADICIONALES con respecto al número mínimo de cuadrillas simultaneas exigidas, cada cuadrilla deberá estar compuesta por un (1) oficial y tres (3) ayudantes (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.)

No. CUADRILLAS	PUNTAJE
UNA (1) CUADRILLA DE TRABAJO SIMULTANEA ADICIONAL	100
DOS (2) CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS ADICIONALES	150

El personal de cada cuadrilla de trabajo deberá contar para la ejecución de la obra, con la capacitación necesaria de acuerdo a su rol dentro del Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas aceptado por la Universidad del Cauca.



Para la asignación del puntaje máximo, es necesario que el oferente cumpla con todos y cada uno de los requerimientos de este numeral. De lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

### 3.3 NUMERO DE SISTEMAS DE ACCESO CERTIFICADOS ADICIONALES (150 puntos)

Cumplido los requisitos mínimos habilitantes, el oferente deberá presentar una carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con un número ADICIONAL de cuerpos de Sistemas de Acceso Certificados tipo Andamios Multidireccionales, con respecto al número mínimo de cuerpos de Sistemas de Acceso Certificados tipo Andamios Multidireccionales exigidos, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo y la Protección Social.

Adicionalmente, deberá acreditar disponibilidad de los Sistemas de Acceso Certificados ADICIONALES tipo Andamios Multidireccionales para el desarrollo de la obra. Para ello deberá certificar propiedad mediante facturas de compraventa de los sistemas de acceso certificados tipo andamios multidireccionales o presentar certificado de disponibilidad de los sistemas de acceso certificados tipo andamios multidireccionales, suscrita en original por el representante legal de una empresa de alquiler de equipos de construcción. La fecha límite de expedición del certificado debe ser máximo treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria. Dicha certificación deberá estar dirigida a la Universidad del Cauca e indicar el proceso licitatorio y el objeto de la presente convocatoria y mencionar claramente los datos del proponente. Se otorgará puntaje al proponente así:

N° DE SISTEMAS DE ACCESO CERTIFICADOS ADICIONALES	PUNTAJE
Cinco (5) Cuerpos Sistemas de Acceso Certificados tipo Andamios Multidireccionales	100
Diez (10) Cuerpos Sistemas de Acceso Certificados tipo Andamios Multidireccionales	150

Por las características de infraestructura de la Universidad del Cauca, se ha analizado que la mayor parte de las actividades a contratar se desarrollaran mediante el empleo de Andamios Multidireccionales Certificados que disminuyen el riesgo de caída, en razón a que la Universidad no cuenta con puntos de anclaje en sus fachadas para la ejecución de las actividades de enlucimiento, objeto de la presente convocatoria, sin limitarse a utilizar otros Sistemas de Acceso Certificados para Trabajo en Alturas, previa aprobación de la interventoría y supervisión designada para la ejecución de alguna actividad específica.

Para la asignación del puntaje máximo, es necesario que el oferente cumpla con todos y cada uno de los requerimientos de este numeral. De lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

### 3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará conforme lo establece la ley 2069 de 2020:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.





3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
  4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
  5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
  6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
  7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
  8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
  9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
  10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
  11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
  12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
- Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

En este sentido, en el caso de las personas jurídicas, la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.



## CAPITULO IV

### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

#### 4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

##### **PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor e Interventor designados por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

#### 4.2. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El adjudicatario del proceso, deberá presentar a la interventoría y/o supervisión de la Universidad del Cauca, los documentos que se relacionan a continuación, en su totalidad, debidamente diligenciados, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, so pena de aplicar la póliza de cumplimiento:

- Análisis de precios unitarios.
- Cronograma de obra y flujograma de inversión semanal.
- Cálculo del porcentaje de administración indicado en el AUI de la oferta económica.
- Relación del equipo mínimo requerido en caso de cambiar el propuesto en la oferta.
- Hoja de Vida con documentos y/o certificaciones soporte del personal profesional de la obra, en las condiciones establecidas en el presente pliego.
- Laboratorio para toma de control de calidad y certificación de calibración de equipos de laboratorio, en caso de que las actividades a ejecutar así lo exijan, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia.

Los análisis de precios unitarios se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo previsto en este numeral, los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar, además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el ANEXO B;



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta económica.

El contratista deberá presentar el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra. La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems. Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto; la Universidad del Cauca a través de la Interventoría y la Supervisión harán el seguimiento con control sobre esta programación con una periodicidad semanal. Adicionalmente, deberá presentar el flujo de inversión semanal que es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el contratista se compromete a ejecutar.

Además, se deberá anexar el desglose y cálculo de la administración indicado en el AUI de la oferta económica. Este cálculo deberá incluir el costo del personal administrativo, impuestos y retenciones, costos de pólizas, costos de elaboración de la propuesta, y costos bancarios, entre otros costos administrativos, así como los otros costos operativos administrativos; ensayos de laboratorio, costos de transporte de personal, comunicaciones, entre otros. Así mismo los costos de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SG-SST) del Contratista.

La Interventoría o la Supervisión procederán a revisar esta documentación en un término no mayor de tres (3) días hábiles después de radicada la documentación por parte del contratista. En el caso de que habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada ésta por parte de la Interventoría o la Supervisión, existiere algún requerimiento por escrito (el cual deberá ser radicado en la dirección que el Contratista de Obra le indique), el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la Interventoría o supervisión a la Universidad del Cauca.

El Interventor remitirá a la Universidad del Cauca los documentos aprobados, al día siguiente a su aprobación, mediante oficio debidamente radicado, los cuales reposarán en el expediente contractual. La Entidad se reservará el derecho a verificar que los mismos se ajusten a las exigencias del proceso.

#### 4.3. FORMA DE PAGO

**ACTAS PARCIALES:** La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas parciales, de acuerdo con el avance de la ejecución de las actividades de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el Interventor, el supervisor y el ordenador del gasto), en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

**ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION:** Para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

Nota: La Universidad podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final.



#### 4.4. ANTICIPO

Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo.

#### 4.4. LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará el servidor universitario que para el efecto designe el Rector o la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

#### 4.5. LA INTERVENTORÍA

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo o contratista de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, Ley 1474 de 2011 y Ley 734 de 2002.

#### 4.6. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Estabilidad de la obra**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contados a partir del recibo final del contrato.

#### 4.6. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Las labores de esta obra se desarrollarán de acuerdo con una estricta programación de días y horas, de manera que los cortes del fluido eléctrico, ruidos, contaminaciones ambientales y similares no afecten la gestión de los funcionarios, empleados y comunidad universitaria que permanezcan en cercanías a dichas dependencias a que se refiere el objeto contractual.
- En caso de no conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas, en este evento el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y/o valor del contrato.
- Por ser un trabajo de alto riesgo, el contratista debe observar y cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras la Resolución No. 4272 del 2021, especialmente sus artículos 4, 5 y 61 sin limitarse a ellos, y el decreto 1072 de 2015, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos, así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos. Así mismo deberá acreditar ante el supervisor del contrato que el personal a realizar la labor cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar este tipo de labores, de acuerdo a su Programa de prevención y protección contra caídas de alturas



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

Igualmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0472 de febrero 28 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual reglamenta todo lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).

- El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista sin alterar el punto de equilibrio que la ley exige.
- De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor, de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

#### 4.6.1. Aspectos ambientales:

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

El contratista adjudicatario de la obra deberá implementar un Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que incluya un Programa de prevención y protección contra caídas en alturas, para garantizar la ejecución de la obra, en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo (SST), así mismo, en los componentes de calidad, ambiental, según normatividad vigente.

Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión (SG-SST) del contratista, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras debe ser simultánea a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por las autoridades ambientales competentes.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

#### 4.6.2. Materiales:



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución para ser adquiridos a proveedores debidamente legalizados.

El costo de todos los acarreos de los materiales necesarios para la ejecución correcta de todas y cada una de las actividades de obra y/o adicionales que llegaren a presentarse, deberán incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

**Los materiales donde el APU no estima transporte son porque dentro del precio del material se encuentra incluido.**

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata el presente proceso de selección. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

La Universidad no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

La vigilancia y custodia de los materiales, insumos, equipos de construcción y el espacio donde se ejecutarán las actividades establecidas en la presente convocatoria, estarán a cargo del contratista adjudicatario hasta la entrega a satisfacción y liquidación final del objeto contractual, cuyos costos deben incluirse en el porcentaje de Administración del AUI.

#### **4.6.3. Aspectos técnicos**

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales y Particulares del proyecto. Los aspectos que estas especificaciones técnicas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en las normas vigentes: **NSR-2010, RAS, NTC, INVIAS, ICPC, ASTM, AASHTO, NFPA, EIA/TIA, RETIE** y demás normas que den claridad a la interpretación, complementen y/o sustenten las normas enunciadas.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial para ciertas actividades de obra, que impida el cumplimiento de las normas citadas, los elementos y/o materiales constitutivos de ciertas actividades de obra, suministrados por el contratista, deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Normas Técnicas ICONTEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el Supervisor designado por la entidad, sobre la prelación entre estos documentos.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales y/o particulares de construcción de las actividades de obra contractuales, la Universidad y el interventor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por cualquier entidad pública o privada, debidamente autorizada para actuar dentro del territorio colombiano, que de claridad en la aplicación de dicha especificación sin que perjudique la calidad requerida para dicha actividad constructiva, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: “5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia”.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción de edificaciones, y prevalecen sobre las últimas.

#### 4.6.4. Examen de los sitios

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su ejecución, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsible de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

#### 4.6.5. Equipos

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo deberán considerarse en el análisis de los precios unitarios de la propuesta, así como la vigilancia y seguridad de los mismos.

#### 4.6.6. Autocontrol de calidad

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un laboratorio completo para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales y normas legales



vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

#### 4.6.7. Señalización en la zona de las obras

Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización informativa y preventiva de la obra, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y de coordinación del plan de manejo de tránsito si a ello hubiere lugar.

Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista, de acuerdo a la normatividad vigente.

Las obras deberán estar aisladas de tal manera que la comunidad residente o visitante o público en general no pueda acceder a sitio de intervención, así mismo, en cada frente de trabajo se deberá contar con un sistema de señalización preventiva que permita evitar los accidentes de trabajo, señalizando las rutas seguras de circulación del personal de obra y demás personal visitante, los diferentes sitios para almacenamiento de materiales, maquinaria, equipo, herramienta, insumos, combustibles, etc.

#### 4.6.8. Personal para la obra

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la Universidad, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional al servicio de la obra descrito en el numeral 2.3.2. del presente pliego de condiciones.
- La mano de obra no calificada, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, deberán tener prioridad los habitantes de la zona de influencia.
- El personal necesario para ejecutar los ítems debe realizarse con mano de obra directa.
- El personal necesario para cada frente de trabajo.
- El personal necesario para cada frente de trabajo con la formación correspondiente y solicitado en el numeral 2.3.2 Personal Mínimo Requerido, de acuerdo a su rol dentro del programa de protección contra caídas en alturas.

#### 4.7. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Programar y desarrollar dentro del plazo establecido en el presente proceso, la totalidad de las actividades de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA”.
- b) Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de las actividades requeridas de acuerdo con los requerimientos establecidos y exigencias del supervisor designado por la Universidad



- c) Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto contractual, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA”.
- d) Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- f) Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- g) Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del interventor o supervisor del Contrato.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- l) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- m) Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución, el acta de recibo final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- n) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- o) Presentar el Cronograma y el Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato, el flujograma de inversión semanal, el análisis de precios unitarios y el cálculo del porcentaje de administración indicado en el AUI de la oferta económica.
- p) Cumplir con el personal propuesto dentro de la oferta e informar debidamente a la interventoría y a la supervisión en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
- q) En caso de que se requiera cambio del personal propuesto y aceptado el contratista deberá presentar solicitud escrita con todos los soportes del personal objeto de cambio, de forma de que cumpla con todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

- r) El contratista deberá presentar el Programa de Prevención y Protección contra Caídas para Trabajo en Alturas a Implementar en la Obra, debidamente suscrito en original por el contratista y avalado por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional propuesto, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El programa del oferente debe contener como mínimo:

- Objetivo general que establezca los lineamientos básicos para trabajo en alturas.
  - Alcance del programa.
  - Roles y responsabilidades (se deben considerar como mínimo las responsabilidades y funciones del administrador del programa, coordinador de trabajo en alturas, trabajador autorizado, ayudantes de seguridad y brigadas de emergencia para rescate en alturas).
  - Requisitos de capacitación y entrenamiento para los roles definidos por la organización.
  - Identificación de peligros.
  - Evaluación y valoración de riesgos.
  - Procedimientos de trabajo documentados y los anexos definidos por el empleador para cada frente de trabajo.
  - Medidas de prevención.
  - Sistemas de acceso para trabajos en alturas.
  - Medidas de protección.
  - Procedimientos en caso de emergencias.
- s) El proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.
- t) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

#### 4.8. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio.
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Previamente al inicio de ejecución del contrato, el supervisor y el contratista realizarán visita de inspección y verificación al lugar de ejecución del contrato, de lo cual se levantará la respectiva acta, la cual formará parte del acta de inicio del contrato.
- e) Aprobar por intermedio del interventor y supervisor la entrega e instalación de las actividades objeto del contrato.
- f) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- g) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- h) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- i) Las demás que sean necesarias acorde con la naturaleza del contrato.

#### 4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Estudio técnico junto con sus anexos.
- El pliego de condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





- El informe definitivo de verificación elaborado por el Comité Asesor de la UNIVERSIDAD.
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

**DEIBAR RENE HURTADO HERRERA**  
Rector

*Proyectó:*

*Revisó aspectos jurídicos:*

*Revisó aspectos jurídicos:*

*Proyectó:*

*Aprobó aspectos jurídicos:*

*Aprobó:*

*Alexander López – Apoyo Jurídico Vicerrectoría Administrativa*

*Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Oficina Asesora Jurídica*

*Diana Carolina Tovar – Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica*

*Carlos Julio Zúñiga – Apoyo Técnico Vicerrectoría Administrativa*

*Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Jurídica*

*Jorge Enrique Barrera – Vicerrector Administrativo*



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

## ANEXO A

### FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, \_\_\_\_\_ 2024

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° 003 de 2024, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados
- Acusamos recibo de las adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado. "De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y c. c. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente propuesta".

\_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)



**ANEXO B  
PROPUESTA ECONOMICA  
CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 003 DE 2024**

**“OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024”**

No.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>1</b>	<b>EDIFICIO DE SANTO DOMINGO</b>				
1,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas y resanes	M2	641,00		
1,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	2.137,00		
1,3	Pintura en koraza para fachada del Paraninfo a tres manos, de acuerdo a colores determinados, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	180,00		
1,4	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	400,00		
1,5	Pintura en aceite para puertas ambas caras, incluye balcones, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	25,00		
1,6	Pintura en aceite para ventanas y balcones, ambas caras, incluye limpieza de vidrios, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	68,00		
1,7	Pintura en esmalte de canales y bajantes, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	ML	444,00		
1,8	Protección acrílica para el ladrillo a la vista, de las cornisas y ventanas, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	113,00		
1,9	Protección acrílica para portales en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	3,00		
1,10	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	240,00		
1,11	Pintura en vinilo TIPO 1 para cenefa doble	ML	61,00		
1,12	Pintura de faroles, incluye limpieza, andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UND	38,00		
1,13	protección acrílica para portales en ladrillo, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UND	5,00		
1,14	Pintura en vinilo TIPO 1 para cenefa sencilla	ML	242,00		
1,15	aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>2</b>	<b>EDIFICIO PANTEON DE LOS PROCERES</b>				
2,1	Pintura en koraza 3 manos de muros y cornisas, incluye resanes, repellos, estuco en partes que sea necesario, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	252,00		
2,2	Pintura en aceite para puerta 1,86 x 3,80, ambas caras	UNID.	1,00		
2,3	Pintura puerta de balcón 1.25 x 2.65, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	1,00		
2,4	Pintura en aceite para ventanas 1.40 x 2.00, ambas caras, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	5,00		
2,5	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>3</b>	<b>EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO (CASA ROSADA)</b>				
3,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	182,00		
3,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	605,00		

3,3	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	112,00		
3,4	Pintura en aceite para puertas ambas caras, incluye balcones, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	7,00		
3,5	Pintura en aceite para ventanas y balcones, ambas caras, incluye limpieza de vidrios, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	22,00		
3,6	Pintura en esmalte de canales y bajantes, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	ML	126,00		
3,7	Pintura de rejas de seguridad, balcones, incluye andamios certificados y equipo de trabajo en alturas	UNID.	22,00		
3,8	Protección acrílica para portalones en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	1,00		
3,9	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00		
3,10	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	70,00		
3,11	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>4</b>	<b>EDIFICIO SEDE ADMINISTRATIVA</b>				
4,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	41,00		
4,2	Pintura en vinilo TIPO 2 a tres manos de muros y aleros, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	137,00		
4,3	Pintura en aceite para puertas, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	4,00		
4,4	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00		
4,5	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	17,00		
4,6	Pintura de canales y bajantes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	28,00		
4,7	Pintura de rejas en aceite ambas caras	Und	2,00		
4,8	Pintura de balcones en aceite ambas caras, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	Und	3,00		
4,9	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>5</b>	<b>EDIFICIO UNIDAD DE SALUD Y CASA ALBAN</b>				
5,1	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	106,00		
5,2	Pintura en vinilo TIPO 2 de muros a tres manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	359,00		
5,3	Pintura en aceite para puertas ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	2,00		
5,4	Pintura en aceite para ventanas y balcones, ambas caras, incluye limpieza de vidrios, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	10,00		
5,5	Pintura en esmalte de canales y bajantes, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	ML	71,00		
5,6	Protección acrílica para portalones en Ladrillo, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	1,00		
5,7	Pintura en vinilo TIPO 1 para cenefa sencilla	ML	25,00		
5,8	aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>6</b>	<b>EDIFICIO EL CARMEN FACULTAD DE HUMANAS</b>				
6,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	383,00		
6,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	1.275,00		



6,3	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	222,00		
6,4	Repello 1:3 malla venada en aleros, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas, altura promedio 9 mts	M2	10,00		
6,5	Pintura en aceite para puertas, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	6,00		
6,6	Pintura en aceite para ventanas y rejas, ambas caras, incluye limpieza de vidrios, balcones, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	58,00		
6,7	Protección acrílica para portales en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	1,00		
6,8	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00		
6,9	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	140,00		
6,10	Pintura en aceite de canales y bajantes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	220,00		
6,11	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>7</b>	<b>EDIFICIO MUSEO CASA MOSQUERA Y ARCHIVO HISTORICO</b>				
7,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	185,00		
7,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	616,00		
7,3	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	165,00		
7,4	Pintura en barniz para puertas exteriores, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	2,00		
7,5	Pintura en barniz para ventanas incluye rejas, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	16,00		
7,6	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00		
7,7	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	104,00		
7,8	Pintura en aceite de canales y bajantes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	123,00		
7,9	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>8</b>	<b>EDIFICIO FACULTAD DE ARTES</b>				
8,1	Rasqueteo de muros para retirar las capas de cal o pintura existentes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	332,00		
8,2	Pintura en vinilo tipo 1 de muros a dos manos, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas.	M2	1.106,00		
8,3	Pintura en vinilo tipo II, aplicado a tres manos en los aleros, incluye resanes sobre dilataciones del superboard, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	M2	171,00		
8,4	Pintura en aceite para puertas, ambas caras, incluye previo lijado de las superficies	UNID.	15,00		
8,5	Pintura en aceite para ventanas incluye rejas, ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UNID.	15,00		
8,6	Arreglo de canales y bajantes, incluye rectificación de soldaduras y/o reemplazo de tramos en mal estado, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	GLOB	1,00		
8,7	Limpieza interior de canales, incluye recolección y bote, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	120,00		
8,8	Protección acrílica para portales en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	2,00		
8,9	Pintura de canales y bajantes, incluye andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	ML	182,00		
8,10	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				



<b>9</b>	<b>EDIFICIO NUEVO FACULTAD DE HUMANAS</b>				
9,1	Pintura koraza a tres manos en muros del primer piso, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas, altura Máxima = 4 mts	M2	200,33		
9,2	Pintura Koraza para cenefa o cornisa sencilla, similar al color de las cornisas de Santo Domingo	ML	62,38		
9,3	Pintura Koraza para cenefa o cornisa doble, similar al color de las cornisas de Santo Domingo	ML	62,38		
9,4	Pintura en aceite para puertas primer piso ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UND	3,00		
9,5	Pintura en aceite para ventanas primer piso incluye rejas, ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UND	7,00		
9,6	Pintura de faroles, incluye limpieza, andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UND	6,00		
9,7	Aseo general y bote de escombros	UND.	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>10</b>	<b>EDIFICIO BICENTENARIO</b>				
10,1	Pintura koraza a tres manos en muros, incluye resanes, estuco en los sitios que se requiera, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas, altura Máxima = 4 mts	M2	161,93		
10,2	Pintura Koraza para cenefa o cornisa sencilla, similar al color de las cornisas de Santo Domingo	ML	49,36		
10,3	Pintura Koraza para cenefa o cornisa doble, similar al color de las cornisas de Santo Domingo	ML	49,36		
10,4	Pintura en aceite para puertas primer piso ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UND	2,00		
10,5	Pintura en aceite para ventanas primer piso incluye rejas, ambas caras, previo lijado de las superficies, andamios certificados y equipo para trabajo en alturas	UND	14,00		
10,6	Pintura de faroles, incluye limpieza, andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UND	6,00		
10,7	Protección acrílica para portalones en piedra, utilizando sika 101 y emulsión, incluye andamio certificado y equipo para trabajo en alturas	UNID.	2,00		
10,8	Aseo general y bote de escombros	UND.	1,00		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>TOTAL COSTO DIRECTO FACHADAS</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN __ %</b>					
<b>UTILIDAD __ %</b>					
<b>IMPREVISTOS __ %</b>					
<b>TOTAL AUI __ %</b>					
<b>COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO</b>					
<b>IVA 19% SOBRE UTILIDAD __ %</b>					
<b>GRAN TOTAL FACHADAS</b>					

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Matricula Profesional No. \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono o celular No. \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo  
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
 viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



**ANEXO C  
PARTICIPACION CONSORCIO**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° 003 de 2024, cuyo objeto se refiere a realizar la OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024.

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.  
B.

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_

C. C.

No de

\_\_\_\_\_

C. C.

No de





**ANEXO D  
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° 003 de 2024, cuyo objeto se refiere a realizar la OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

- A.
- B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:  
 Dirección:  
 Teléfono:  
 Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
C. C.

\_\_\_\_\_  
No de

\_\_\_\_\_  
C. C.

\_\_\_\_\_  
No de



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

**ANEXO H**  
**CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. 003 de 2024

Objeto: OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como \_\_\_\_\_ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a desplazarme al Municipio de Popayán durante la ejecución de las obras para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con una dedicación del \_\_\_\_\_ % (Porcentaje de dedicación propuesto) y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno que cumpla con las condiciones de la presente convocatoria pública.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Matricula Profesional o Licencia No. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono o celular No. \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



**ANEXO J**  
**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

[Fecha]

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán – Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [ ] días del mes de 2024.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

## ANEXO K

### CARTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria Publica No. 003 de 2024

Objeto: OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024.

El suscrito \_\_\_\_\_, legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° 003 de 2024 de la Universidad del Cauca, declaro bajo la gravedad de juramento que, me comprometo a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con la implementación del Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, expedida por el Ministerio de Trabajo y la Protección Social, y las demás que la complementen o sustituyan, teniendo en cuenta y sin limitarse entre otros requisitos a utilizar los Sistemas de Acceso para Trabajo en Alturas y Equipos de Protección contra Caídas, debidamente Certificados.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Popayán a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2024.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)